SECRETARIA: Las diligencias al día de Hoy Tres (3) de Agosto de dos mil veinte (2020), dejando constancia que conforme a acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos entre el dieciséis (16) de marzo y el treinta (30) de Junio de dos mil veinte (2020), para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: Restitución de Bien Inmueble arrendado 156384089001-2014-00015-00
Demandante: Melba Pilar Pardo Vega
Demandado: Stella Suarez de Piraquive

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Agosto Seis (6) de Dos Mil Veinte (2020)

Vista la solicitud elevada por la Demandante, por ser procedente y ante la firmeza de la sentencia de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) en que se accedió a las pretensiones de la demanda, se dispone la entrega de los títulos que se encuentren pendientes pago, por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.oo), en favor de la Señora MELBA PILAR PARDO VEGA, reconocida como Representante de la parte demandante; en consecuencia se ordena expedir orden de pago para ante el Banco Agrario de Colombia con ese fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020). La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 014 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO